Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

[illegible] estar sugeto a la Jurisdiccion de ordenanza
y deuen obser de no dar no cumplir cuiles, y ge-
nerales que como al Vez. deuen tener las cargas
que pertenecen a los de su calidad que los de Guarn
y la entodemas le acordare para mas y ondeare
el cumplim.to dado y el D.or Fran.co de Montenegro
Dhen.te de corregi.or se pondra al Margen de ese
auto razon en el acuerdo y auto

[illegible] Fran.co
de Mendoza

[illegible] Mexia Follo

[illegible]

Mathias de Quiroz

[illegible]

[illegible] de Cartagena

[illegible]

[illegible] en veinte y siete de Abril año de mil setec.
cientos y diez y siete se Puntaron a cuenta de los D.os
Angel Jacinto de Verdugo corregi.or Lorenzo de Ver.
Garcia D.n Alf.o Ladrigal y Ayala D.n
D.n Fran.co mani D.n Carlos Fran.co D.n Pedro Sabrego D.n
Brian Garcia campero D.n Lorenzo Garcia campero
D.n Joseph mañ. Viera D.n Pedro Fonque D.n Fran.co
Vazquez Lambero D.n Pedro de Lopez y D.n Fran.co
Domingo Garcia campero Vec.os y acordaron lo si-
guiente D.n Fran.co Carlos Brian dijo que por el Arrendam.to
que ha cid. hecho de la Carnizeria de esta Ciudad
y de Venta de Cuenca de la Gallina que se a
hecho en los dos pueblos y Alcaldes que ha
cido el Alcalde 31 [illegible] Angel de la